Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1448/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CABIPAL METALMEK S.A.

16 de Noviembre de 2016

VISTO: La nota presentada por la Lic. Gabriela Ruiz Díaz, Coordinadora de Ejecución de Proyectos, en la cual solicita los trámites necesarios para realizar el llamado de **C.D. N° 03/2016 "Adquisición de Centro de mando móvil (remolque) para el proyecto Taguato I",** conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **CABIPAL METALMEK S.A.**

CONSIDERANDO: el artículo 28º y 34° de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la resolución DNCP 522/15 art. N°2, la ley 4995/2013 "Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución Nº 437/2014 del CONACYT, amparados en estas reglamentaciones y teniendo en cuenta la necesidad de contar con el bien solicitado y considerando los plazos establecidos en el Plan General de Trabajo del proyecto 14-INVESTIGACION-106 "Diseño y desarrollo de avión no tripulado en base al prototipo Taguato I"

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.**, para la "Adquisición de Centro de mando móvil (remolque) para el proyecto Taguato I", por un monto total de Gs. 54.977.025.- (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil veinticinco), y será imputado en el rubro **530- ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**. Organismo Financiador 63. Vigencia del contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la **Lic. Gabriela Ruiz Díaz**, Coordinadora de Ejecución de Proyectos, designada por Resolución N° 517/2016 del Decanato de la FP-UNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

TELEF: 595 - 21 - 588 7000 - FAX: 595 - 21 - 588 7000 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)